

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes, adelantados; fuera de la isla SIETE. Los anuncios, 1 ¹/₂ céntimos por línea á los Sres. Suscritores y 2 á los no suscritores. En número suelto 4 Céntimos de Escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espartero número 9.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Alayor: Don Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

CORREO DEL MÁRTES.

A las 4 ¹/₂ de la mañana fondeó en este puerto procedente del de Argel y Palma el vapor-correo «Mahonés».

De los periódicos recibidos extractamos lo siguiente:

Madrid 1.º de julio de 1870.

Hé aquí el decreto reformando las tarifas industriales.

DECRETO.

Como regente del reino, y en vista de lo que, oida la comision de reforma de la contribucion industrial, me ha propuesto el ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los artículos 34, 37 y 38 del reglamento general para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial, aprobado por decreto de 20 de marzo último, quedan modificados y redactados en la forma siguiente:

Art. 34. Las cuotas fijadas á las industrias comprendidas en las tarifas 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª se devengarán con separacion, aunque dichas industrias se ejerzan dentro de un mismo local, almacén ó tienda, salvo los casos en que otra cosa se disponga en las mismas tarifas.

Tambien se pagará la cuota que corresponda por cada una de las industrias diferentes, aunque estas pertenezcan á una sola tarifa, si se ejercen ó se hallan situadas en almacenes, tiendas ó locales separados.

Art. 37. Tampoco estarán obligados al pago de cuota los fabricantes comprendidos en la tarifa 3.ª por un solo local ó almacén abierto para la venta al «por mayor» de los productos de su respectiva fábrica, ya se halle unida á esta ó ya se encuentre separado de ella, siempre que esté situado dentro de la misma provincia.

Para disfrutar del beneficio expresado en el párrafo anterior, deberá todo fabricante al comenzar cada año económico, ó cuando empiece á funcionar la fábrica, presentar á la administracion económica de la provincia una declaracion ajustada al modelo adjunto, expresando el punto donde se halle establecida la fábrica y la clase y circunstancias de esta, así como la poblacion, calle y número del almacén donde han de venderse al «por mayor» los objetos fabricados en aquella.

La falsedad ó inexactitud manifiesta cometida en esta declaracion estará comprendida en el art. 120 del reglamento y se impondrá al que la cometa la pena establecida en el 124 del mismo.

Art. 38. Cuando en los almacenes ó locales de que trata el artículo precedente ejecuten los fabricantes ventas al «por menor», pagarán la cuota que por este concepto corresponda, independientemente de la que tengan señalada como tales fabricantes.

«Si en los mismos locales ó almacenes espendieran en poca ó mucha cantidad otros artículos ó géneros que no sean producto de su fábrica, pagarán la cuota que corresponda en concepto de «almacenistas», además de la que como fabricantes deban satisfacer.»

Art. 2.º Al final del capítulo 2.º del mismo reglamento se añadirá el siguiente:

«Art.... Los almacenistas ó vendedores al «por mayor» comprendidos en la tarifa 1.ª, los comerciantes de que trata el número 22 segundo de la tarifa 2.ª, y los fabricantes incluidos en la 3.ª, podrán, sin pago de otra cuota, hacer las operaciones de giro producidas por el movimiento de compra-venta de los géneros, artículos ó efectos que constituyan la «ocupacion habitual» de la profesión respectiva.»

Art. 3.º Quedan suprimidos de la tarifa 1.ª unida al citado reglamento los números 1 y 11 de la clase 1.ª; los números 4, 5, 6, 7, 9, 11 y 14 de la clase 2.ª de la propia tarifa; los números 2, 6, 9, 10, 11 y 13, clase 3.ª de la misma tarifa; los números 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y 20, clase 4.ª de dicha tarifa; los números 3, 9, 12, 13, 14 y 17, clase 5.ª de id.; los números 2, 4, 5, 7, 8, 13 y 14, clase 6.ª de id.; y el número 1.º, clase 7.ª de id.; el número 10 de la tarifa especial de profesiones del orden judicial; los números 2, 4, 5, 6, 7, 10, 24, 25, 34, 44, 52, 59, 64, de la tarifa de artes y oficios, y el número 11 de las de patentes.

Art. 4.º Los conceptos que comprende la relacion tambien adjunta sustituirán a los de los números suprimidos y á los que se modifican de las espesadas tarifas.

Dado en San Ildefonso á treinta de Junio de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

(Después de este decreto publica la «Gaceta» las relaciones y tarifas que en el mismo se citan).

Señor director del «Diario Mercantil.»

Los rumores que circulaban ayer á última hora se confirman. El general Prim parece que suspende por algunos dias su viaje á Vichy y tambien se detiene en Madrid el presidente de la Cámara, hasta ver si terminan las negociaciones que se están siguiendo para resolver la cuestion monárquica. El candidato aceptado es un príncipe de la Alemania del Norte y parece que se cuenta con su aceptacion. El conde de Reus quiere llevar las cosas muy de prisa y no sería extraño que una vez de acuerdo las partes contratantes las Cortes fueran llamadas antes de 1.º de noviembre para sancionar con su voto la eleccion de rey. Esto último en todo caso no tendrá lugar hasta después del viaje del presidente del Consejo.

La causa de este apresuramiento es el deseo de constituir el país antes de que tomen cuerpo las ideas alfonsinas que van ganando terreno en la opinion cansada de esperar soluciones imaginarias; pero el proyecto ha de tropezar con grandes obstáculos, pues la Francia no puede ver con gusto sentado en

el trono español á un príncipe identificado en la política prusiana, y dentro del país los montpensieristas y carlistas harán cruda guerra á la nueva combinacion progresista-democrática. Los primeros se contentarán tal vez con acumular dificultades. Los segundos es probable que se lancen al terreno de la fuerza sin comprender en su ceguedad, que el gobierno no desea otra cosa.

El duque de Montpensier continúa en Madrid, presentándose en todas partes y procurando hacerse popular, pero trabaja en vano, pues la opinion ha fallado ya sobre su candidatura de una manera irrevocable. Si quiere ser rey tiene que apelar á medios de fuerza y no contar para nada con la voluntad del país. La empresa por lo tanto es aventurada y dudo mucho que se atreva á acometerla ni que haya quienes le secunden.

La Bolsa ha estado hoy animadísima subiendo todos los valores, espeialmente los bonos del Tesoro. Creo como ya le dije que el alza continuará durante la primera quincena del mes, pues van á salir del Tesoro y del Banco sobre 500 millones procedentes del pago de intereses y amortizaciones, cuya suma una vez en circulacion, ha de buscar empleo mejorando los precios de los efectos públicos.

Acaban de decirme que el Regente, llamado por telégrafo, llega esta noche para presidir un importante Consejo de Ministros. Tambien se dice que Olózaga escribe desde París oponiéndose á la candidatura alemana é insistiendo en una inteligencia con Portugal.—B.

Dice el «Imparcial:»

Segun estaba anunciado, anoche se celebró una junta general de electores del distrito del Hospicio para tratar de la organizacion del partido progresista democrático y nombramiento de nueva junta directiva.

La concurrencia no tan numerosa como era de esperar del entusiasmo que han manifestado siempre los dos partidos que se hallan fundidos en una sola aspiracion, escuchó primero un elocuentísimo discurso del jóven y digno presidente, quien en bellas y patéticas frases espuso la mision del gran partido democrático y la necesidad de que los electores den muestras constantes de actividad y energía para que los gobiernos puedan inspirarse á cada momento en las manifestaciones de la opinion.

Explicando el objeto de la reunion, se dió cuenta de una proposicion estableciendo las reglas que han de servir de base para elegir la nueva junta directiva, uno á uno fueron discutiéndose los artículos, con tanta lucidez como moderacion. Tomaron parte en ella los señores Perez, Masa Sanguinetti, Galiano y otros varios, cuyos nombres no recordamos en este momento, siendo al fin aprobada la proposicion con algunas enmiendas.

En virtud de este acuerdo, cada uno de los barrios

eligirá por sufragio universal seis individuos, y los sesenta que resulten en los diez barrios formarán la junta directiva del distrito, la cual no solo tendrá la misión de dirigir las elecciones y los demás asuntos políticos y económicos que al partido interesen, sino también hacer una constante propaganda organizando meetings, discusiones públicas, y hacer cuantas manifestaciones crea conveniente al partido.

La junta del distrito deberá celebrar su primera reunión el día 10 de junio, y antes del día 8 han de estar elegidos los seis individuos por cada barrio.

En «El Imparcial» leemos lo que sigue:

«Según nuestras noticias, un telegrama de París ha revelado una intriga que doña Isabel pensaba haber puesto en juego para que apareciese el emperador como autorizando oficialmente el acto de la abdicación.

Parece que Doña Isabel envió un mensaje á Napoleón, suplicándole que nombrase algunas personas de alta posición en el imperio, para que sirviesen de testigos en el acto del testamento. El emperador, deferente con la ex-reina, nombró al mariscal Bazaine y al duque de Bassana.

Segura ya doña Isabel de que estos personajes asistirían con el indicado objeto, empezó á disponer las cosas de modo que al acto del testamento siguiese inmediatamente el de la abdicación, haciendo así que la presencia de aquellos testigos pudiera ser interpretada como una aprobación de su conducta por parte del Cesar francés.

Por desgracia de doña Isabel, este tuvo noticia de la trama malévolamente que se urdía y exigió que el testamento y la abdicación se realizaran en días diferentes, como lo ha hecho,

La Epoca periódico alfonsoino, dice lo siguiente:

Nuestras cartas de París nos dicen que la reina Isabel había enviado su abdicación al respetable marqués de Miraflores, sien lo portador de ella un grande de España que merece las simpatías de todos los hombres monárquicos y liberales.

Se nos hacen grandes elogios de una admirable carta que el emperador, no pudiendo ver á la reina, por el estado de salud, ha dirigido á esta con motivo de un acto que tanto la enaltece como española, como princesa y como madre: En esta carta, Napoleón III, respetando altamente el voto del pueblo español, expresa sus simpatías hacia la desgracia y la inocente infancia de Alfonso de Borbon.

La emperatriz y el príncipe imperial, que, como dijimos vieron á la reina el día de su abdicación, la demostraron los mas nobles sentimientos.

Apesar de que algunas personas habían indicado á la reina Isabel que tal vez convenia el que D. Alfonso continuase sus estudios en su morada, la reina obrando cuerdatamente, ha resuelto siga en el colegio Estanislao, perfeccionando además su educación al lado del digno brigadier O'Ryan. Mas tarde se rodeará del esplendor debido, y no seria imposible que el marqués de Miraflores, el duque de Sesto, el general Lersundi, San Roman ó Lemery ocupasen los puestos de honor inmediatos al lado de D. Alfonso de Borbon.

La reina había manifestado á diferentes hombres políticos que le habían pedido sus órdenes despues de la abdicación, que á su juicio su puesto estaba en España para influir noble y patrióticamente por los medios legales en la prensa, en las Cortes, en la milicia, en la opinion y cerca del gobierno mismo, en favor de una solución nacional, y que ninguno que ame sinceramente al jóven príncipe puede desearle alcance por otros medios que por los del voto público.

Los periódicos carlistas publican numerosos despachos de las juntas de todas las provincias, felicitando á los duques de Madrid por su nueva y afortunada paternidad.

A consecuencia del arreglo verificado en el personal del resguardo especial de rentas estancadas quedan suprimidas 25 plazas de comandantes de dicho cuerpo, dotadas anteriormente: dos con 1,600 escudos cada una; seis con 1,200; seis con 1.00 y once con 800; resultando; por lo tanto con esta supresión una economía de 25.200 escudos:

En el acto de constitucion del casino carlista verificado anteayer, el Sr. Vinader, que presidia, manifestó la conveniencia de que no se hicieran demostraciones de ningun género y se guardará el mayor orden.

El Sr. Carulla ponderó lo hecho por el Papa en pró de la sociedad civil, pidiendo á la junta del casino que le dirija un mensaje de adhesión, estensivo á las decisiones del Concilio, en que además se espresa el deseo de los socios de que se declare pronto dogma la infalibilidad pontificia.

Los periódicos franceses han anunciado que S. M. la reina Isabel había puesto en conocimiento de Su Santidad el acto de su abdicación, y que el Sumo Pontífice había contestado en los términos mas afectuosos y lisonjeros. Con efecto, el telegrama original dirigido por el Padre Santo á la reina dice así:

«A S. M. la Regina di Spagna
Parigi.

Il S. Padre benedici vostra Maesta, ed in modo particolare il principe delle Asturie, suo figliano n'leve nuova posigione in cui lo a posto l'alto di vostro Maesta. —P. S. S., G. C. Antonelli.

A S. M. la reina de España.—Paris.—El Padre Santo bendice á V. M., y muy particularmente al príncipe de Asturias, su ahijado en la nueva posición en que le ha colocado el acto de V. M.

Por Su Santidad, G. C. Antonelli.»

Idem 2.

«La correspondencia» desmiente que el duque de Montpensier trate de presentarse candidato á la diputación por Santiago.

Leemos en El «País.»

«Asegúrase que el rey padre de los carlistas D. Juan de Borbon, va á publicar un manifiesto en contra del de su prima doña Isabel, porque dado el criterio de este caballero, su prima solo poseia á España por haber el abdicado en ella sus derechos, y como no la autorizó para transmitirlos, don Juan los reivindica para concederlos por completo á su hijo D. Carlos, á quien desde que esto sea un hecho, tendrán por su rey legítimo todos los españoles que hasta ahora han vacitado acerca de cuál de las dos abdicaciones del amigo de Lazeu debia considerarse como válida.»

En el canton de Neuchatel (Suiza) acaba de resolverse la separación de la Iglesia y el Estado. El gran consejo ha tomado esta decisión por 32 votos contra 31.

Partes Telegráficas Particulares de los diarios de Valencia.

Madrid 2 de julio

El general Prim ha vuelto. Hoy presidirá un Consejo de Ministros, al cual se dá gran importancia.

El Tesoro ha pagado un millon y medio cupon interior.

Se ha desmentido la noticia de que el general Caballero de Rodas haga pedido 8.000 hombres de refuerzo.

Anoche hubo un conflicto entre los carlistas y el populacho. Las autoridades han tomado medidas para impedir que se renueve.

El duque de Montpensier saldrá pronto de esta capital.

Un telegrama ha anunciado que el Papa estaba enfermo, pero despachados posteriores lo desmienten.

Bolsa de hoy.

3 por 100 consolidado: á 27-55.

ESTRANGERO.

Roma 1.º

Un despacho desmiente el rumor que ha corrido en la Bolsa de París sobre la enfermedad de Su Santidad.

Bruselas 2.

Se ha formado definitivamente el ministerio presidido por Mr. Dazethan.

París 2.

El Cuerpo legislativo se ha aprobado sin incidente alguno la ley sobre el contingente del ejército para el ejercicio corriente.

Mr. Revost-Pradol, embajador de Francia en Washington, se embarcará hoy en el Havre para ir á su punto.

Washington 30.

El Senado ha votado en contra de la retificación del tratado de cesión de la bahía de Samaná.

Lisboa 1.º

El rey ha recibido ayer al nuevo ministro de Francia, Sr. Armand.

El secretario de la legación portuguesa en Madrid ha sido trasladado á Londres.

Indicase al señor baron Ferriera Santos para remplazarle en Madrid.

Han estallado lisongeros desórdenes en Lamego.

«De la Ilustracion Popular.»

El hermoso asilo que poseian unas religiosas en Charleston quedó destruido durante la guerra civil; y ahora, á propuesta de Mr. Dawes, diputado protestante de Massachussets, apoyado por Mr. Bowen, de la Carolina del Sur, ha resuelto el Congreso indemnizar á aquellas religiosas en 20,000 pesos, para que puedan reedificar su establecimiento. Así acaba de dictarlo una mayoría de 110 votos contra 45. Los beneficios que las hermanas han prestado, dice Mr. Bowen en su discurso, no hay dinero con que poderlos compensar: se habían sacrificado sin poner sus miras en ningun galardón humano, y se habían portado con el valor del soldado y con la prudencia del estadista.

La Iglesia católica, añadió, es el adalid que nos va abriendo el camino de nuestras fronteras, añadiendo á la civilización las bendiciones del cristianismo. Las religiosas, aunque vivian en la parte central del Sur, no hicieron distinción entre los combatientes del Norte y del Sur durante la guerra, á todos abrazaron en su ardiente caridad. Cuando estallo la fiebre amarilla todos, hasta los médicos mismos, huyán del contagio, solamente las religiosas permanecieron dispensando socorro y auxilio á los morimundos. He aquí las declaraciones de los diputados protestantes en el Con-

greso de los Estados Unidos. No solo desean dejar á los conventos en paz uno que reconocen y elogian los beneficios que el país recibe de las religiosas, y hasta se las recompensa con dinero. ¡Que contraste con lo que pasa en nuestra España!

De «La Unidad Católica»:

La fiesta del aniversario de la coronación del sumo pontífice impidió á los padres del concilio reunirse el día 21 para celebrar la LXXV congregación general, y lo hicieron el siguiente día 22.

Después de la celebración de la misa y de la oración «Adsumus, Domine Sancte Spiritus,» se reunieron bajo la presidencia del cardenal Angelis.

El cardenal primer presidente propuso á la augusta asamblea que la discusión no versara sobre la totalidad, y sí únicamente sobre el capítulo IV del «schema» que era el asunto de la discusión. En seguida tomaron la palabra los reverendos señores Apuzzo arzobispo de Sorrento, Spaccapietra arzobispo de Smyrna, Urrington arzobispo de Trebisonda «in partibus infidelium», Vitelleschi arzobispo-obispo de Osimo y Cingoli, Connolly arzobispo de Halifax, Amable de La Tour d' Auvergne arzobispo de Bourges, Monzon y Martín arzobispo de Granada.

Dícese en Roma que fueron muy notables y llamaron mucho la atención los discursos de los reverendos señores arzobispos de Bourges y de Granada.

Sección Local.

Leemos en el periódico de Palma «El Progreso» del sábado:

«Según noticias recibidas por el correo de hoy sabemos que se halla ultimado el expediente para dar á pública licitación el establecimiento del cable submarino que ha de unir estas islas entre sí y con la península. Se señalan 45 días para presentar proposiciones, y el concesionario ha de tenerlo concluido en el término de cuatro meses.

Mucho celebraremos que se realice al fin tan deseado proyecto y que antes de medio año podamos comunicarnos telegráficamente con la península.

Nos consta la parte activa que en el asunto, como en todo lo que atañe al bien de esta provincia, está tomando el activo, inteligente y celoso diputado nuestro querido amigo D. Rafael Prieto.»

Hemos visto en «El Isleño» de fecha 4 del actual, que en dicho día tampoco había recibido el telegrama particular.

Según el periódico el «Progreso» ha sido nombrado individuo de la comisión que ha de dar dictámen sobre unificación de la deuda el diputado don Rafael Prieto.

Rectificación. -- En nuestro número de ayer al dar noticia á nuestros lectores del nombramiento de D. Juan Cardona y Netto, decíamos que el Sr. Quesada había sido destinado á Santoña, resultando no ser cierto, sino que lo ha sido á San Lucar de Barrameda.

En la cuesta conocida con el nombre «des Muret,» notamos hace ya mucho tiempo como también el otro día, estar cercado un trecho por algunos mal superpuestos sillares. Escitada nuestra curiosidad, supimos que aquel aparato, no era más que una medida preventiva, á causa de amenazar hundirse el trozo de cuesta á que hemos hecho referencia. Desearíamos pues que, en atención á la seguridad pública se practicasen los trabajos necesarios para que

desaparezca todo peligro y además el mal efecto que pueda causar á los transeúntes el ver que la parte de cuesta que ha dado lugar á semejantes sospechas ha convertido en un estercolero en donde se ven toda clase de inmundicias y en el que se ha establecido una espesa vegetación.

Copiamos del «Isleño»: -- «Entre las modificaciones hechas con las tarifas de la contribución industrial aprobadas últimamente figura la de gran interés para esta capital que dice así:

«Las poblaciones que sean puertos y que no excedan de 40.000 habitantes cada una contribuirán por la base inmediata superior que le corresponda por su vecindario, á escepción de los puertos de las islas Baleares y Canarias, que lo harán por la base de su población.»

En virtud de esta modificación, esta ciudad pasa de la base 4.ª á la 5.ª la cual disminuye notablemente las cuotas industriales.»

Hemos recibido el último número de «La Moda Elegante Ilustrada,» periódico de señoras y señoritas, correspondiente al 30 de junio último, cuyo sumario es el siguiente:

—La carta de amor. —Bolsa para labores de frivolidé. —Dos abrazaderas de cortina. —Cubre-piés prespunteado con orlas de encaje inglés. —Estuche para peine de bolsillo. —Confortante de jardín para niña de 6 á 8 años. —Trajes de gimnasia para niños de 6 á 12 años. —Acerico suspendido. —Cojin redondo. —Sombrilla de Jardín. —Cuello para corpiño abierto. —Capelina de verano (punto de aguja). —Capelina con banda (punto de aguja y crochet). —Sombreros de paja para niños de 4 á 14 años. —Sello de caballo.

—Esplicación de los grabados. —Secretos del hogar doméstico, por doña Faustina Saez de Melgar. —La carta de amor. —Flores del pensamiento, por Fernando de Anton. —Revista de Modas. —Esplicación del figurin iluminado. —Correspondencia. —Solución al geroglífico del núm. 21. —Anuncios.

Relación de los pasajeros llegados de Palma y Argel con el vapor-correo Mahonés.

De Argel. —D. Vicente Sintez. —Lorenzo Seguí. —Antonio Alzina. —Sebastian Camps y Moli. —Miguel Pons y Gomila. —Juan Villalonga y Seguí. —Francisco Sanchez Sanoguera. —Doña María Cardona. —Agueda Pablo. —Margarita Pons. —Josefina Alascon. —María Alascon. —Catalina Triay y Olives. —D. Bartolomé Gornés y Marqués.

De Palma. —D. Ambrosio Mediavilla. —Juan Ieste. —Doña Antonia Vives. —Esperanza Mezquita. —Miguel Albertí. —Andrés Olives. —Joaquín Roca y 2 hijos menores. —Joaquín Ribas. —Vicente Duhuet. —Nicolás Segura. —La niña Tomás y un niño menor. — 67 individuos de tropa.

Se nos ha dirigido el siguiente remitido que publicamos con gusto por cuanto tiene por objeto recordar á los agraciados, las personas que han concurrido al logro de su indulto y á quienes deben hacer extensivo su justo reconocimiento.

Sr. Director de LA CRÓNICA DE MENORCA.

Muy Señor mío y de mi mayor consideración: sin ánimo de minorar en lo mas mínimo el mérito que haya podido contraer el diputado D. Bafael Prieto en la obtención de indulto á favor de los jóvenes que fueron sentenciados á presidio por haber dado vivas á la república, un sentimiento de justicia inspirado por el deber y la gratitud, me obliga á manifestar que tanto S. A. el Regente del reino como el Exmo. Señor Presidente de su Consejo

de Ministros á quienes tuve el honor de dirigir carta particular en súplica de la gracia referida, me contestaron desde luego, el primero, que había recomendado eficazmente al Ministro de Gracia y Justicia el indulto de los jóvenes, y el segundo, que tendría mucho gusto en apoyarlo.

Si vivo ha de ser en el corazón de los jóvenes indultados el recuerdo del diputado á cuyas activas diligencias deben la gracia obtenida, no menos agradecidos deben quedar á los benéficos y levantados sentimientos de las personas que la aconsejaron y concedieron. Al Gesar lo que es del Cesar....

Sírvase V. Sr. Director, publicar estas líneas como adición al tercer local inserto en la Crónica de hoy y le quedará reconocido su atento S. S.

Q. S. M. B.

J. MONCADA.

Mahón 3 julio de 1870.

Sección religiosa.

SANTO DE HOY.

El Profeta Isaias.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA hoy se hace la visita á la Virgen del Belén.

Hoy en la Iglesia de las Concepcionistas al anochecer se dará principio á un devoto novenario en honor de Santa Rita de Casia. Y domingo habrá misa solemne en honor de la misma, con sermón que dirá D. Nicolás Fabregues Cura parroco del Hospital Militar.

En la ermita de S. Pedro debe concluir esta tarde el novenario que se le dedica.

Movimiento del puerto.

Buques entrados.

Día 3.

De Palma en 3 días laud esp., «Leonor,» de 16 ts., p. Rafael Covas, con 3 trips., 2 pas. y yeso. — á la orden.

De Alcudia en 2 días laud esp. «Córcei,» de 19 ts., p. José Roig con 4 trips., 2 pas. y carbon. — Consignado á los Sres. Taltavull, Tomás y Estela.

Día 5.

De Argel y Palma en 2 días del primer punto y 13 horas del último vapor-correo esps. «Mahonés,» de 87 ts., cap. D. Agustí Galens, con 19 trips., 97 pas., y varios efectos. — Consignado á D. Juan Taltavull.

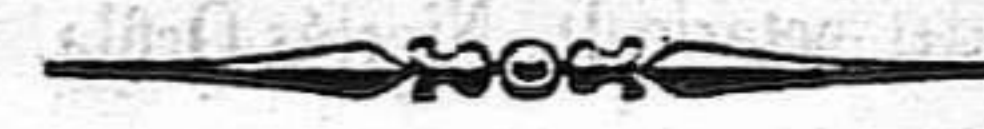
Buques despachados.

Día 30.

Para Palma laud esp. «Leonor,» de 16 ts., p. Bafael Covas, con 3 trips., 2 pas. y lastre.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.		Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.
		Máx.	Min.				NNE.	flojo.	
30	761.5	27.8	23.	70		0	NNE.	flojo.	2.
31	766.	29.5	22.7	61		9	NE		2.



SECCION DE ANUNCIOS.

D. Celestino Sagarminaga y Arriaga Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

HAGO SABER: Que arregladamente al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario y en la secretaría del Juzgado de paz de Ciudadela, se venderá en pública subasta si la portura fuere competente, la casa n.º 40 de la calle del Dormitorio de Ciudadela procedente de la testamentaria de José Mercadal y Gelabert, cuya subasta que será simultánea en esta ciudad, y en la de Ciudadela tendrá lugar en la audiencia del respectivo Juzgado el día 29 de Julio próximo á las 11 de la mañana. Dado en Mahon á 28 de Junio de 1870 —*Celestino Sagarminaga*, —Por su mandado, —*Juan Pons*, escribano. 2

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los que se crean tener derecho á la herencia de Lorenzo Jaime Manuel Cardona natural de Ferrerías en esta isla viudo de Angela Reis, fallecido en el Hospital Civil de Argel, para que presenten sus reclamaciones en el Consulado General de España en dicha colonia, para la cual pueden enterarse de la importancia de la sucesion de que se trata y demás pormenores que aparecen del espediente remitido por copia á este Juzgado por aquel Consulado y queda de manifiesto por término de treinta dias en la escribanía del infrascrito actuario. Dado en Mahon á 30 de Junio de 1870. —*Celestino Sagarminaga*. —Por su mandado, —*Juan Pons*, escribano. 2



Pianino nuevo para vender.

Hay uno acabado de llegar de la muy acreditada fábrica de los Sres. Bernareggi y C.ª premiada con varias medallas en las exposiciones de Paris, Burdeos, Zaragoza etc. cuyo piano es sólido, elegante y de brillantes voces, y se vende tanto al contado como á plazos cómodos para el comprador, sin alternacion de precio, cuyo beneficio se hace extensivo á cualquier persona del interior de la isla, con tal que aquí haya alguna persona de responsabilidad que quede encargada de cumplir los plazos. Puede verse todos los dias de 11 á 12 de la mañana, y de 9 á 10 de la noche en la calle del Castillo número 39. 1

Para alquilar.

Lo están dos pianinos sólidos y de muy buenas voces. En la calle de Deyá n.º 10 informarán. 2

El lunes 14 de julio á las 10 de la mañana se venderá en licitacion privada verbal, si la oferta es de agrado de los dueños, dos casas situadas en esta ciudad, la una en la calle del Arraval núm. 43 y la otra en la calle del Horno núm. 2. El acto tendrá lugar en el despacho del notario D. Nicolás Orfila. 3



D. ESTEBAN RENARD, MECANICO-DENTISTA DEL ILUSTRE DUQUE DE LA VICTORIA, EX-REGENTE DE ESPAÑA.

Participa á este respetable público que ha fijado su residencia definitiva en esta ciudad, calle del Castillo número 118. 2

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear y la agradable, instructiva y moralizadora lectura de sus novelas y articulos, hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

Publicase los dias 6, 14, 22 y 30 de cada mes, y cada año forma: Un hermoso volumen de unas 1.200 columnas gran folio de escogida lectura, comprendiendo sobre 2.500 grabados, 48 figurines en acero iluminados con colores finos, porcion de dibujos de tapiceria, 24 grandes patrones, algunas piezas de música, 30 ó mas ejercicios de ingenio, como saltos de caballo, problemas de ajedrez ó geroglíficos; todo lo cual constituye un precioso Album digno de ocupar por su belleza, lujo y utilidad un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la aristocrática familia que en la mesa de labor de la menos acomodada señorita.

- 1.ª Edicion: Un año, 160 Rvn. 6 meses, 80. 3 meses, 45.
- 2.ª Edicion: Un año, 120 id. 6 meses, 65. 3 meses, 35.
- 3.ª Edicion: Un año, 80 idem. 6 meses, 42. 3 meses, 22.
- 4.ª Edicion: Un año, 60 idem. 6 meses, 32. 3 meses, 17.

REGALO.

Los que se suscriban por un año á la edicion de lujo recibirán el ALMANAQUE-Enciclopédico Español Ilustrado para 1870, cuya tirada es esclusiva para los suscritores de la MODA, y cuyo mérito no será menor que el de los anteriores.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

Se necesitan dos muchachos para repartir entregas primeras; informarán en esta imprenta.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS. ECO IMPARCIAL de la OPINION y de la PRENSA.

Se admiten suscripciones en esta imprenta al precio de 36 RS. VN. TRIMESTRE.

LA LIBERTAD DE CULTOS

y el

MATRIMONIO CIVIL.

por

D. Estanislao Reynals.

Un folleto de 68 páginas CINCO RVN. —Se admiten pedidos en esta imprenta, Bastion, 39.

CRISTÓBAL COLON.

(2.ª Edición.)

Un Cuarto la Entrega

Se suscribe en esta Imprenta, Bastion 39, donde está de muestra la entrega primera.

AL DIARIO DE BARCELONA (BRUSI),

se admiten en esta Imprenta, Bastion 39, suscripciones por trimestres, adelantando el importe de CUARENTA Y OCHO REALES VELLON.

MENDIGOS

LADRONES.

Novela original de

Don Julio Nombela.

UN CUARTO LA ENTREGA en toda España.

Se suscribe en esta imprenta, donde los que gusten podrán ver la primera entrega para enterarse mas extensamente de tan magnífica como interesante obra.

INTERESANTE.

En esta imprenta informarán donde se compra papel del último empréstito hecho por la Santa Sede Apostólica.

TARIFAS

DE LA

CONTRIBUCION INDUSTRIAL
según el decreto fecha 20 marzo
de 1870.

2 1/2 rs. vn. ejemplar.

Se admiten pedidos en esta Imprenta.